



D. A. EXENTO N° 4.283.-

SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 327, de fecha 21 de Marzo de 2014, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén con expendio de cecinas, lácteos, pan de fábricas autorizadas, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, masas dulces, encurtidos, frutos del país, helados, envasados de fábricas autorizadas, té, café en termo sellado de fábricas autorizadas, frutas, verduras, huevos, bazar, paquetería y artículos escolares”** a nombre de la Señora Rosa Doris Torres Cerpa; C.N.I. N° [REDACTED]

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Almirante Riveros N° 0681 (ex 698), de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-